



INFORME N° 113-SA-IESTP "M"-2024

**A** : Mg. Elsa Aquino Castro  
DIRECCIÓN GENERAL

**DE** : Ing. Esteban Osorio Rodríguez  
SECRETARIA ACADÉMICA

**ASUNTO** : **INFORME SUBSANACIÓN DE UNIDAD DIDÁCTICA**

**FECHA** : Marco, 29 de octubre del 2024

---

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y entregar Proyecto Resolución Directoral de Subsanación de Unidad Didáctica, Salud Pública, del II semestre de la estudiante CAPCHA MALLMA CINTHYA PAMELA del Programa de Estudios Enfermería Técnica.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

  
  
Ing. Esteban A. Osorio Rodríguez  
SECRETARIO ACADÉMICO  
I.E.S.T.P. "MARCO"



“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° -2024-DG-IESTP “M”.

Marco, 28 de octubre del 2024

**VISTO** el expediente: M-2024-09270, Informe N° 090-S.A.-2024-IESTP “Marco” (EXP. ....)

**CONSIDERANDO:** Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, CAPCHA MALLMA CINTHYA PAMELA mediante el Expediente M- 2024-09270 solicita subsanar la Unidad Didáctica de Salud Pública, en el II semestre -2024 de la carrera profesional de Enfermería Técnica indica que desaprobó dicha unidad didáctica en el II semestre 2022;

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010-2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, RVM N°177-2021- MINEDU que aprueba las “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”, Reglamento Institucional-2024 del IESTP “Marco”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez – Secretaria Académica en el Informe N° 090-S.A.-2024-IESTP “Marco” registrado con EXP. .... y de conformidad con la facultad de la Directora General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

**RESUELVE:**

- 1°. **AUTORIZAR**, la matrícula de subsanación de la Unidad Didáctica de Salud Pública, en el II semestre -2024 de la carrera profesional de Enfermería Técnica a CAPCHA MALLMA CINTHYA PAMELA.
- 2°. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución al docente responsable de la unidad didáctica en mención y a Secretaria Académica para la matrícula correspondiente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.